

JORNADA EN TENERIFE

“PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES EN EL TRABAJO”

CONCLUSIONES

En el marco del Proyecto “*La participación de los representantes de los trabajadores y trabajadoras en materia de Prevención de Riesgos Laborales*”, financiado por la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales, F.S.P., se ha desarrollado, el 21 de noviembre de 2019, la jornada sobre “**Prevención de Riesgos Psicosociales en el Trabajo. Tenerife**” cuyos principales objetivos venían marcados por la contribución al fomento y desarrollo de una cultura preventiva que permita, en general, la implantación de la Prevención de Riesgos Laborales de una forma eficaz y efectiva, y en particular, el reconocimiento del creciente aumento de los riesgos psicosociales en el ámbito laboral y, por ende, la necesidad de trabajar para prevenir estos riesgos.

Durante el desarrollo de la jornada, se realizaron varias ponencias cuyas aportaciones, propuestas y recomendaciones resultaron muy enriquecedoras, dado los distintos perfiles profesionales de los ponentes que consiguieron hacer llegar a los asistentes, , - principalmente delegados y delegadas de prevención, y representantes de los trabajadores y trabajadoras en general- desde varios puntos de vista, la importancia y la necesidad de la cooperación de los trabajadores en la acción preventiva para abordar los riesgos psicosociales en el trabajo.

A modo de resumen, destacamos algunos de los puntos y cuestiones más importantes que se trataron durante la jornada:

- Se explica que los riesgos psicosociales son aquellos aspectos presentes en una situación laboral directamente relacionados con la organización del trabajo, con el contenido del puesto, con la realización de la tarea o incluso con el entorno, y que pueden generar daños, psíquicos, sociales o físicos en las personas trabajadoras. Este tipo de riesgos se han convertido en los últimos años en una de las principales causas de enfermedades y de accidentes laborales, y es por ello por lo que se debe trabajar para evitar los riesgos psicosociales en el ámbito laboral y los consiguientes daños a la salud que los mismos generan.

Financiado por:

COD. ACCIÓN AT 2018-0007



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.



Canarias

- Se insiste en la necesidad de llevar a cabo una evaluación de los riesgos psicosociales en los centros de trabajo. A través de este instrumento se podrán, una vez identificados los riesgos, evaluar y valorar los mismos para de esta forma, y mediante la adopción de las medidas preventivas o correctoras oportunas, eliminar o reducir los riesgos de carácter psicosocial presentes en la empresa.
- Es importante destacar que, como ocurre con los riesgos laborales en general, en el caso de los riesgos psicosociales en particular, la empresa debe permitir la participación de los trabajadores/as directamente o a través de sus representantes, allí donde los haya, en la gestión preventiva de la empresa. Esto conlleva a que, antes de realizar la evaluación de los factores de riesgos psicosociales presentes en la empresa, se consulte con los miembros de los Comités de Seguridad y Salud, tanto qué factores deben ser objeto de análisis, el método que se empleará y cómo se trabajará para la implantación y el seguimiento de la eficacia de las medidas preventivas.
- Se abordan los factores de riesgo psicosocial asociados al uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Las conductas de uso intensivo y permanente de las NTIC's en el entorno laboral pueden llegar a desencadenar comportamientos adictivos entre los trabajadores, por ello, es necesario que, a través de la negociación colectiva se acuerden mecanismos que garanticen la desconexión digital de los trabajadores. La evaluación de riesgos cobra especial importancia para detectar y evitar que se materialicen los riesgos derivados del uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. La participación y consulta de los representantes de los trabajadores es indispensable tanto en el proceso de evaluación como en el de implantación de las medidas preventivas adecuadas y su posterior revisión para comprobar que cumplen con su objetivo.

Financiado por:

COD. ACCIÓN AT 2018-0007



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.



Canarias

- Por su parte, la Inspección de Trabajo detalla que la mayor parte de la actividad que realizan respecto a los riesgos psicosociales, viene referida a aquélla en la que requieren una intervención de la empresa ante situaciones de estrés y violencia en el trabajo. La acción más típica es atender a denuncias por presunto acoso en el trabajo. Desde la Inspección recalcan la necesidad de establecer vías o cauces que permitan a los trabajadores/as poner en conocimiento del empresario las posibles situaciones de violencia a las que pudieran ser sometidos, para que de esta forma, en el seno de la empresa, se adopten las medidas oportunas. Asimismo, insiste en la necesidad de que los riesgos psicosociales sean tomados en consideración como el resto de riesgos laborales, y que por lo tanto, sean identificados y evaluados para evitar situaciones de este tipo en el ámbito laboral.

Por lo tanto, y a modo de conclusión final, se determina la necesidad de poner especial atención a los riesgos psicosociales en el ámbito laboral. Es fundamental trabajar en un entorno saludable, para ello las empresas deben identificar y evaluar los factores de riesgo psicosocial y establecer las medidas preventivas necesarias para evitar los mismos, contando en todo el proceso con la participación de los trabajadores/as y de los delegados/as de prevención.

En Tenerife a 21 de Noviembre de 2019

Financiado por:

COD. ACCIÓN AT 2018-0007



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.



Canarias